

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

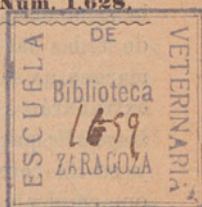
46 (51) año.

10 de Enero de 1903.

Núm. 1.628.

## INTERESES PROFESIONALES

### Balance profesional.



¡Un año más!!! Al saludar á nuestros colegas, pocos, muy pocos—mejor dicho ninguno—beneficios podemos contar, como desearíamos, los Veterinarios españoles, porque desgraciadamente el año 902 ha transcurrido sin dejar tras de sí huella utilitaria alguna para nosotros. Así es que llevamos razón sobrada al comenzar el primer trabajo para el 903 con la frase ¡un año más!!! Pobre Veterinaria nacional y qué poco se acuerdan de ti los poderes del Estado, dando así estos últimos una prueba fehaciente del atraso y del analfabetismo general que reina en España, atraso que por desdicha alcanza á todas las clases sociales, desde la más baja á la más alta; desde el *galla* que no sabe el *gallé* hasta el *ilustrado* lechuguino que por casualidad llega á Ministro, quien las más de las veces tiene tanto de *ilustrado* como las *reglas de Bolandinos* de literarias y de cultas!!!

Estas *cosas*, estos imperdonables olvidos de una profesión que de saberla utilizar el Estado daría á éste los ópimos y abundantes frutos que proporciona en el extranjero á los países que la distinguen y la conceden lo que la misma requiere y hasta exige, esas cosas, repetimos, sólo ocurren en las naciones que, cual la nuestra, cuenta más de 13 millones de analfabetos y cuyo nivel intelectual corre parejas, si es que no está á más bajo nivel que en los países más incultos del mundo; por eso recojemos aquí tal suma de beneficios y tales *superávits* de utilidades que ni aun somos la envidia del salvaje Marruecos ni de la inculta Turquía. Se nos trata como á cualquier *somali*... con taparrabos y nosotros tan sufridos en... *nuestra importante salud!!!*

Como balance profesional podemos ofrecer á nuestros *torpes é incultos* colegas extranjeros un manajo de hermosas perlas y de envidiados diamantes, sobresaliendo entre ellos el *proyecto de reglamento de inspección de substancias alimenticias*, que hace, según es sabido, MÁS DE SEIS AÑOS, ¡seis años!!! ¡toda la vida de un país!!! que... duerme, pues así debe llamarse, más que avance, la *lenta* discusión del articulado respectivo en el Consejo de Sanidad, es decir, en esa rueda inútil de nuestra cumplida y aborrecible administración nacional, centro que por en-



torpedador de todo lo útil y beneficioso, y aun por inservible, debiera suprimirse incontinenti; proyecto que el propio Consejo cree de necesidad *urgente* y últimamente utilitaria... puesto que le discute... cuando le viene en gana, eso sí; pero al fin le discute; y, sin embargo, á pesar de todas las recomendaciones idealizables... todavía los señores del margen no se han dignado otorgarle su venia aprobatoria. ¡Y luego se extrañarán esos... señores *cangrejos* del referido Consejo que nuestra *inagotable* paciencia de más de seis años se concluya, que se les moteje y se les censure el... movimiento sumamente acelerado é impetuoso que emplean en el despacho de expedientes tan necesarios, tan urgentes y tan nacionales como el que citamos! ¡*Taday, probeza!!!* ¡Más de seis años para aprobar tan sólo unos treinta artículos!!! Es posible, ¡qué posible, segurísimo, que se habrán *quebrado* esos señores con el enorme trabajo empleado en semejante labor!!! Si para aprobar treinta artículos han necesitado esos nerviosos é inquietos Consejeros (q. D. g.) nada menos que setenta y dos y pico de meses, ¿quieren decirnos nuestros lectores los siglos que necesitarían los conspicuos del Consejo para aprobar el resto del reglamento mencionado? ¡Seis años y pico para treinta artículos y el proyecto tiene... noventa, con que, ayúdenme ustedes á sentir! Allá para el año 2000 es posible, aunque no lo aseguramos, que *den á luz* esos señores no un aborto cualquiera, no; algo así como un parto distócico que requiera la hábil y fuerte mano de un tocólogo justiciero que mande al panteón del retiro ó de la supresión de centros tan activos, tan diligentes y por ende tan necesarios á la nación como el referido Consejo de Sanidad. ¡Ah! ¡La Administración española, modelo único en su género en el mundo, marcha con la velocidad de un tren expreso... parado!!

Actualmente el Sr. Cortezo, Director inteligente de Sanidad, nos ha prometido recomendarlo; veremos, que lo dudamos, si es más afortunado que su antecesor Sr. Pulido.

También como *Balance profesional*, y como una hermosa prueba de nuestra gran actividad administrativa, podemos ofrecer á nuestros colegas extranjeros la *aprobación (sic)* de otro *Proyecto de arancel de honorarios*, presentado igualmente al Consejo de Sanidad, es decir, á esa locomotora administrativa de tan extraordinaria tracción que señala ó marca la velocidad de su marcha á razón de... un *kilómetro por siglo*, proyecto que duerme, no el sueño de los justos, porque éstos, al fin y al cabo, según dicen las personas *competentes* en la *materia*, despiertan, sino el eterno de los olvidados, pues que no habiéndose presentado hasta aquí el dictamen consiguiente, á pesar de los años transcurridos (no por culpa del ilustrado ponente que ha de informar en el mismo, sino por la del propio Consejo, que mata y esteriliza con su característica manera de



ser toda idea salvadora y utilitaria), sabe Dios y... Vargas, el averiguador universal de todas las cosas perdidas, á quienes los buenos españoles encargamos siempre la *busca y captura* de las... *ciencias ocultas*, cuándo se pondrá este último proyecto á discusión, y, sobre todo... ¡¡cuándo se aprobará!!! ¡Que los pobres Veterinarios con la vetusta y odiosa *Tarifa* actual no recogen ni aun para pan siquiera!! ¡Qué importa eso á los conspicuos!! Es lo que dirán en Gobernación: si así han pasado *ajunando* los Veterinarios hasta aquí... ¿un año más, qué importa? Por uno más ó menos es de creer que no se *mueran*; pero entretanto los desdichados compañeros rurales siguen en el potro del hambre, de la miseria y del vilipendio.

Otra prueba, otra muestra de la bellísima posición intelectual y pecuniaria de nuestra profesión nacional podemos presentar á los futuros congresistas extranjeros que habrán de venir á España en Abril próximo; nos referimos á la *reforma de los estudios de nuestra ciencia*... hace años (más de treinta) con razón esperada.

El anterior Ministro de Instrucción pública, el bullanguero y aparatoso Conde de Romanones, que se iba á *comer la osa* reformando todo lo reformable, ese señor que al inaugurar las obras de la bellísima, artística y archidivina catedral leonina hiciera público alarde en la Escuela respectiva primero, y después á todo el que ha querido oírle (porque eso sí, á... *mundo* hay pocos que ganen al famoso Conde), que iba á *partir por gala en dos*, como diría el poeta, á la profesión veterinaria, que iba á hacer *dos clases* de Profesores, que iba á poner en condiciones de instrucción y de provecho como nadie á la Veterinaria patria, que ponderaba los servicios que de la clase podía obtener el Estado, que iba á suprimir no sabemos cuántas Escuelas para arreglar las demás, que iba á hacer en provecho de la clase no sé cuántas cosas más, etc., etc., en efecto, ha claudicado, arrastrado tal vez por su propio peso, y hasta descuidado de tal modo su valentía y su bravura, que *olvidó*, evidentemente con molesta ofensa para la clase, incluir á los alumnos de Veterinaria en el plan de estudios complementarios que han de hacerse en el extranjero, olvido que á pesar de habérsele hecho ver no ha querido corregir, sin duda para confirmar una vez más aquello de que el *Alcalde nunca se equivoca*, ha dejado la enseñanza Veterinaria lo *mesmico*, que diría el gitano, *ú pior* que la encontraría al encargarse de la cartera que según el chispeante y saladisimo Gedeón debería llamarse de la *Destrucción pública y de las Malas Artes*. Toda la fuerza reformista se le fué por el pico, como á los loros!!!

Otra joya obtenida, por último, debemos ofrecer á los extranjeros que desde lo alto de su olímpico desprecio nos miran en son de burla; esta joya es la *aprobación del Reglamento de Policía sanitaria* que el cultísimo é



ilustrado D. Miguel Villanueva pidiera ya *el 14 de Mayo de 1901*. Este digno funcionario público, juntamente con el no menos digno Sr. Gómez Sigura, nombraron en Febrero de 1902 una Comisión de más de 40 individuos para redactar el expresado documento, comisión que el diligente hombre de Estado Sr. Canalejas mandó constituirse el 12 de Mayo del citado año 1902; y, en efecto, ¡buena la hicisteis, franceses!, que dice el romancero español, ¿qué hay de esa Comisión? Pues... que se reunió, se constituyó después de mil divergencias y discusiones propias de españoles, que se despidieron sus miembros como buenos amigos y... que después no se ha vuelto á reunir ni una sola vez! Con justicia dicen de nosotros los extranjeros: *Cuando los españoles no quieren hacer una cosa nombran una Comisión.*

He ahí, queridos colegas, el balance profesional de 1902 y el que comienza en el presente año de *gracia* de 1903, del que, ya lo veréis, ¡oh amados Teótimos!, saldremos de él como saliera el negro del sermón, con *la cabeza caliente y los pies fríos*, es decir, que si el año anterior nos dejó, profesionalmente dicho, como el *gallo de Morón*, ó sea, *cacareando*, el actual nos dejará hasta *sin plumas y sin palominos!!!*

Con esas reformas por hacer y el pavoroso bienestar que en breve nos ofrece la mecánica, no hay duda alguna, *Deo volente*, que el porvenir de la Veterinaria está asegurado y que los futuros alumnos de nuestras Escuelas encontrarán en el ejercicio de la profesión una mina de... *brillantes al carbono.*

ANGEL GUERRA.

---

## SOCIEDADES CIENTIFICAS

### REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE ZARAGOZA

Extracto de una segunda conferencia sobre la triquinosis, dada en el referido Centro por el Profesor y Académico Doctor Pedro Aramburu (1).

*Día 22.*—Baja 3 décimas la temperatura, pero en cambio se significan fenómenos de bronquitis, con tos seca, mayor anhelación respiratoria y ruidos bronquiales muy acentuados, por lo cual le dispongo en jarabe la *quina*, *digital* y *codeína*. No tolera la leche, por lo cual se le cambia por caldos. Aumentanse las deposiciones.

*Día 23.*—Temperatura: 38°,3 mañana, 38°,8 tarde; 108 pulsaciones.

*Día 24.*—Temperatura: 38°,3 mañana, 38°,5 tarde; 104 pulsaciones.

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.



En este día se prepara lo necesario para la aplicación de los rayos X, llevándose á cabo la primera sesión el

*Día 25.*—De una hora por la mañana y otra por la tarde. Se observa por la noche, á las seis, ligera elevación de temperatura, mayor frecuencia del pulso, sintiéndose dolores generales, sobre todo en el vientre. Enema de glicerina y cucharadas repetidas de esta substancia durante tres horas. Producense deposiciones abundantes y ceden los dolores para el siguiente día.

*Día 26.*—Se observa mayor amplitud en el pulso, que siempre se ha presentado pequeño. Continúa evacuando siempre deposiciones líquidas. Se repite la aplicación de los rayos X, una sesión.

*Día 27.*—Se continúa con los jarabes de quina, digital y codeína; la tos es menos frecuente, rebajando la temperatura á 38° mañana y tarde, y las pulsaciones á 104 por minuto. En la misma situación continúa el día 28.

*Día 29.*—Presenta la lengua, paladar y entrada de la faringe cubiertos de una espesa capa de muguet. Se le limpia con una solución de clorato potásico, lubricando después todas estas partes con otra solución concentrada de borato sódico 10 gramos en 30 de miel rosada.

*Día 30.*—El muguet no se reproduce, y la enferma desea tomar otro alimento que el caldo; se le autoriza para tomar chocolate, sin dejar de hacer uso de los jarabes tónicos.

*Día 31.*—Come una pequeña porción de merluza y también el 1.º de Abril. La temperatura estos días oscila entre 37°,5 y 38°, disminuyendo igualmente el número de pulsaciones. Se le prescribe el *quinium granulado Roy* disuelto en vino, que toman una pequeña cantidad con la comida ella y sus dos hermanas. Dos días después, el 3, se le permite tomar un poco de carne. Las deposiciones ventrales se hacen ya sólidas.

Continúa la temperatura oscilando entre 37°,3 y 37°,8 hasta el día 15, en que se presenta una inflamación flegmonosa en la región suprailíaca entre la fosa y el ombligo; es el sitio en donde se notan las picaduras de la aguja con que se practicaron las inyecciones de suero. Fomentos antisépticos templados, con solución de sublimado al 2 por 1.000. No cediendo en los días siguientes, se alterna con cataplasma emoliente, supurando al fin desde el 28 durante unos quince días. Cura antiséptica hasta el 16 de Mayo, en que se le dió de alta, después de levantarse ocho días antes. Hoy 4 de Diciembre tiene buen color, trabaja en las faenas de la casa sin cansancio ni molestia de ninguna clase, á pesar de no haberse presentado en ella la función menstrual todavía.

*Pilar y Gregoria* ofrecieron fenómenos análogos, distinguiéndose como los niños Santos y Luis por la escasez de fenómenos febriles, debiendo hacer notar las particularidades siguientes: En Pilar, que de los cuatro



fué en la que se acentuaron más los edemas palpebrales, se significaron los vómitos á los veinte días de la invasión, y en los días 22 al 26 se elevó su temperatura hasta  $39^{\circ}$  por la tarde: en todos estos días, y algunos antes, las evacuaciones fecales fueron abundantísimas, y por ellas seguramente fueron expulsadas la mayoría de las triquinias intestinales, toda vez que los dolores musculares fueron en ella insignificantes. El día 27 se presenta con toda la boca tapizada con una espesa capa de muguet, que á los dos días desapareció con los colutorios de clorato y borato sódico con la miel rosada: el 29 se le principió á dar alguna alimentación en la misma forma que á su hermana y continuó mejorando en los sucesivos.

En *Gregoria* fueron menos intensos todos los síntomas, en tales términos, que la mayor cifra térmica observada en ella fué de 38 grados 8 décimas un solo día, el octavo de su enfermedad, habiéndose podido alimentar, desde los primeros días, con huevos por no tolerar la leche; el día 25 pudo comer pescado y dos días después carne, levantándose desde el día 27, quince después de quedar en cama.

El niño *Santos*, de ocho años, presentó también muy atenuados los síntomas; tan sólo un día, en la tarde del quinto de enfermedad, marcó el termómetro  $38^{\circ},5$ , oscilando entre  $37^{\circ},5$  y  $38^{\circ}$  hasta el décimo, que rebajó á  $37^{\circ}$ .

Manifestó apetito desde el séptimo día y se le permitió hacer uso de sopa, huevos, pescado y carne desde el noveno.

*Luis*, de cinco años, quedó en cama el mismo día que su hermano, el 12 de Marzo. Las reacciones febriles en él fueron poco acentuadas; solamente al cuarto llegó la cifra térmica á  $38^{\circ},4$ , descendiendo el octavo, por la mañana, á  $37^{\circ}$ , y entre ésta y  $37^{\circ},3$  estuvo oscilando hasta el 27, ó sea el décimosexto día de su enfermedad. Desde el séptimo se le consintió alimentarse con sopa, pescado y algún huevo, y el décimo comió carne.

La particularidad más notable en este niño fué el presentar desde el día 20 un edema tan pronunciado en las pantorrillas por las tardes, que se triplicaba el volumen de esta región; hay que advertir que no se le pudo hacer guardar cama desde el día sexto, pues al ver que su hermano se levantaba, no fué posible hacerle permanecer quieto. En resumen, y para no abusar más de vuestra paciencia, me permitiréis exponeros algunas reflexiones sugeridas de las observaciones clínicas del proceso parasitario que nos ocupa.

(Concluirá.)



## REVISTA DE FISIOLÓGÍA COMPARADA

**Sustitución de funciones entre los nervios. — Extracto de una conferencia del Doctor Gómez Ocaña, Catedrático de Fisiología de la Facultad de Medicina de Madrid, dada en la Escuela práctica de especialidades médicas (1).**

*(Conclusión.)*

La influencia que el pneumogástrico lleva á las vísceras es ocasional y de perfeccionamiento, y en tal concepto, es tanto más intensa cuanto más desarrollo adquieren en el individuo las funciones animales, ó cuanto más elevada es la jerarquía del animal. Se comprende que las vísceras puedan seguir funcionando después de la sección de los pneumogástricos y de haber cesado la influencia nerviosa central, y se explica la muerte cuando la sección doble se hace en un solo acto por la atonía en que caen las vísceras cuando bruscamente se ven desamparadas de la espuela y del freno que las gobernaban. En la sección parcial, el nervio que resta suplente al cortado y la inervación simpática va sustituyendo poco á poco á la central.

Más fácil explicación tienen la falta de parálisis completa de un músculo después de la sección de una raíz medular anterior, pues las fibras que la componen se distribuyen por varios músculos que responden contrayéndose á la excitación de aquélla. Lo mismo debe ocurrir con las raíces posteriores; pero la difusión de las corrientes sensitivas y la dificultad de apreciar los signos sensibles, si no es el dolor, en los animales, nos privan de la prueba experimental directa.

Las excepciones á la hemiplejía se deben en parte á la comunicación que posee cada hemisferio cerebral con las dos mitades de la médula; con la del lado opuesto por el manojito piramidal cruzado y con la del homónimo por el directo. Las órdenes voluntarias siguen de ordinario la vía cruzada, pues como dice Cajal, la inversión lateral de la imagen en los animales que poseen ojos con lentes ha traído por consecuencia: primero el cruce de las fibras ópticas, luego el de las sensitivas, y, en fin, el de las motoras. Si el cerebro izquierdo recibe las impresiones que afectan al lado derecho del cuerpo (en virtud del cruce de las fibras ópticas y sensitivas) lógico es que mande los movimientos de ese mismo lado derecho á favor de las fibras cruzadas. Mas no son posibles ciertos movimientos de un lado del cuerpo sin que coadyuven los congéneres del otro, y de aquí la necesidad fisiológica de las fibras directas. La función coadyuvante de éstas se completa en la

(1) Véase el número anterior de esta Revista.



médula mediante el cambio de colaterales entre las neuronas de uno y otro lado de la médula, y singularmente de las neuronas motoras. Estas pueden ser excitadas:

1.º Por las neuronas piramidales del cerebro, como queda dicho.—2.º Por las colaterales reflejo-motrices que emiten las fibras ganglionares de los cordones posteriores (manojos de Goll y de Burdach). Esta es la vía sensitiva directa ú ordinaria de los reflejos medulares.—3.º Por las neuronas funiculares, las que á su vez reciben la excitación de las fibras ganglionares. Esta vía puede considerarse como supletoria para los reflejos medulares, y con razón la designa Cajal como sensitiva indirecta ó de segundo orden.—4.º Por las neuronas motoras situadas encima, debajo y en el asta anterior del lado opuesto.—5.º Por las neuronas del propio foco motor. Esta excitación se propaga por las colaterales que emite la misma fibra radicular (colaterales iniciales del axon).

Nada más fácil que el restablecimiento de la vía sensitiva medular, gracias á las numerosísimas colaterales que, para todos los distritos grises de la médula, producen las fibras de los cordones posteriores. Esto por lo que hace á las mansas corrientes táctiles, que si pensamos en las bravas corrientes dolorosas, la conducción se hace por todas partes, incluso la gris de la médula. Las corrientes dolorosas, ó por ser intensas de suyo ó por sumarse á modo de avalancha, rebosan del cauce y corren por donde quiera que encuentran neuronas y conductores. Por eso he visto persistir el dolor en los dos lados del cuerpo, en los conejos, á quienes había extraído todo un hemisferio cerebral, y por la misma razón continúan transmitiéndose las corrientes dolorosas por la médula, después de dos semisecciones (izquierda y derecha) practicadas á diversas alturas.

Por último: si se admite el criterio de Meynert, que afirma que las funciones de un centro cerebral no son hijas de una diferencia en la estructura de las neuronas, sino que depende de las relaciones de éstas con los nervios sensitivos, se explicarán satisfactoriamente las sustituciones funcionales entre las diversas regiones del cerebro. Yo he visto, en los perros, restablecerse los movimientos después de la extirpación de las regiones cruciales, la memoria visual después de la del lóbulo parietal, y son vulgares los restablecimientos de los afásicos. Destruída una región del cerebro y rotos los enlaces de los nervios ó fibras sensitivas con las neuronas piramidales, la sustitución se verificaría mediante nuevas articulaciones entre aquéllas y las pirámides de otro distrito cerebral. El alargamiento del cilindro-eje terminal y el desarrollo de las dendritas de las pirámides, facilitarían el encuentro y la nueva articulación. Las neuronas y sus prolongaciones brotan y



extienden su ramaje como los árboles cuando se podan; y así como las ramas arbóreas buscan el sol, el ramaje de las neuronas, por acción quimiotáctica, busca el de las congéneres para comunicarse con él.

---

## ESTUDIOS DE CLÍNICA MÉDICA COMPARADA

---

### Concepto clínico de la hipertermia y tratamiento de la misma.

La fiebre, accidente tan frecuente como complejo, ha sido desde los tiempos más remotos objeto de observación y de predilecto estudio, hasta el punto de que si hubiéramos no más que consignar las diversas teorías é hipótesis que sobre la misma se han emitido, aun sin tratar de discutir las, nos veríamos obligados á ser extensos en demasia, circunstancia que no estaría en relación con las modestas pretensiones de este artículo, cuyo único objeto es tratar de la hipertermia clinicamente considerada y algo también de su tratamiento.

Las teorías de la fiebre, desde la de Hipócrates basada en la alteración del *cálido innato*, hasta la *infecciosa* de nuestros días, sobre que ninguna de ellas nos explica tan claramente como fuese de desear la patogenia de la fiebre, todas en cambio adolecen del común efecto de ser demasiado exclusivistas y de considerar la fiebre desligada de la enfermedad que la origina. Esto dicho, hagamos constar qué entendemos por hipertermia: como tal hemos convenido en considerar todo aumento de calor superior á 37,5, acusado por el termómetro, y como quiera que la hipertermia es uno de los elementos de la fiebre, y ésta, á su vez, es un síntoma tan común en los más variados padecimientos, fácilmente se comprende la frecuencia con que habremos de hallarnos ante tal elemento, al mismo tiempo que la imposibilidad de considerarla de un modo aislado, pues claramente se ve que si físicamente considerada la hipertermia tiene siempre un mismo valor, ya no sucede lo propio en el terreno de la clínica, en la que dicho valor estará en relación con la enfermedad que la origina, el periodo de la misma, las manifestaciones que la acompañan, causas que la provocan, momentos en que se presenta, etc., circunstancias todas que influyen notablemente sobre el valor y la significación de la hipertermia. Buena prueba de esto es que si una temperatura de 40° nos deja tranquilos en una intermitente, una de 38° en una puerpera, cuando menos nos intranquiliza, haciéndonos presentir mayores males, y si en los primeros días de una pneumonía el termómetro nos acusa una temperatura de 40°, no le daríamos la misma importancia que si persiste ó se presenta de nuevo



en la declinación de esta misma pneumonía, en cuyo caso debemos pensar lógicamente en una complicación.

¿Es la hipertermia, como elemento de la fiebre, tan temible como algunos la consideran? ¿Es, por el contrario, despreciable y hasta bienhechora para el curso de la enfermedad en que se presenta como por otros se considera? ¿Debemos respetarla? ¿Debemos, por el contrario, combatirla? Y en este último caso, ¿cuáles son los medios más á propósito? He aquí una serie de preguntas que á cada paso debemos resolver á la cabecera del enfermo y para cuya contestación me veo obligado á entrar en cierto orden de consideraciones.

Empezando por la primera de estas preguntas, hemos de manifestar que, si bien la hipertermia, teóricamente hablando, puede considerarse perjudicial á la vida microbiana, es lo cierto que en el terreno de la práctica se observa que á todo descenso de la temperatura superior á la normal sigue, por artificial que sea este descenso, un bienestar por parte del enfermo; este bienestar tanto agrada al enfermo que hasta influye en su estado moral, elevándolo y haciendo renacer la confianza de una pronta curación, cosa no despreciable en el curso ulterior del padecimiento. En general hablando, no debemos, pues, dudar en combatir la hipertermia; ahora bien, que antes de intervenir en este sentido, no debemos olvidar que dicho elemento febril debe ser considerado en sus relaciones con los demás componentes de la fiebre, principalmente lo que al estado del pulso se refiere. Así, pues, podemos contestar á la primera pregunta diciendo que no es tan temible la hipertermia como por algunos se la considera, y que rara vez se muere por ella, siendo lo más general que el fatal desenlace sea motivado por la enfermedad en que la hipertermia se manifiesta, lo cual, como se comprende, ya no es lo mismo.

¿Es la hipertermia tan bienhechora que merezca ser respetada? Teóricamente hablando, desde luego pudiéramos asegurar que sí, pues sería el mejor medio de que podríamos disponer para matar los microorganismos patógenos, del mismo modo que en los laboratorios se esterilizan los utensilios del mismo; mas por desgracia, el organismo no puede resistir á tan elevadas temperaturas cual son necesarias para hacer sucumbir á estos microorganismos. Así, pues, aunque la tendencia de la hipertermia es favorable al curso de la enfermedad, bien por exceso de la misma, bien por las condiciones del enfermo, clase de padecimiento, etc., resulta que la hipertermia, en general, es un elemento no despreciable de la fiebre.

(Continuará.)

DR. E. FERRER Y BAONZA.

---



## REVISTA DE HIGIENE PÚBLICA

## Aprendamos á tener higiene.

En reciente número del *Heraldo* se lee un trabajo de D. Luis Morote, en el que se habla de *higiene* con una *soltura de pluma* envidiable. Dicho trabajo concluye con la noticia de haber desaparecido en Cuba el *vómito negro*, merced á la extremada higiene que los americanos han implantado desde el primer momento de su dominación en aquel país. ¡Ojalá fuera verdad tanta belleza!; pero, desgraciadamente, ni todas las medidas adoptadas por los americanos ni todas las que en lo sucesivo adopten serán suficientes para que desaparezca una enfermedad *propia del terreno comprendido entre los grados 17 y 23*. Todos los pueblos encerrados en esa latitud tendrán y padecerán la *fiebre amarilla* por leyes determinantes de las circunstancias del *lugar*.

Toda la higiene del mundo no hará desaparecer de las *estepas* del Asia el cólera morbo. Como todos los esfuerzos de los americanos serán nulos ante esa terrible enfermedad que generalmente mata dentro de las ciento veinte horas de su invasión. Hay un ejemplo *vivo* que han comprobado infinidad de hombres científicos y el que nada absolutamente les aclara las causas de esta afección.

Frente á Veracruz (México) hay un *islote* de piedra granítica de unos tres kilómetros de diámetro; no tiene vegetación de ningún género, pues sólo está *adornado* del *musgo* propio que la piedra cría, mucho más si está, como aquélla, continuamente humedecida; pues bien, en esa piedra todo el que por desgracia ha estado en ella algunas horas *contrae* la *fiebre amarilla mortal*.

Este hecho *inconcuso* no debe depender de las putrefacciones orgánicas ni de lo pantanoso de sus aguas, puesto que allí el mar es amplio y hermoso. En Cuba, como en México, como en toda la región comprendida en los *grados* que antes se citan, habrá *fiebre amarilla*, pésele á quien le pese y hágase lo que se haga.

El papel *aguant*a todo cuanto se nos ocurre escribir en él, y, por lo tanto, el Sr. Morote da gusto á su pluma siquiera sea para motejarnos de abandonados y desidiosos. Aparte que yo preguntaría gustoso á dicho señor, para que me sacase de dudas, qué es lo que él entiende por *higiene en el concepto patológico*, porque á la verdad, son tantas las contradicciones que yo he encontrado en el terreno práctico durante más de treinta años que me dedico á poner en claro este asunto, que bien puedo asegurar que hoy no sé una palabra de lo que es *higiénico* ó no lo es.

Ejemplos adelante: Se declara una epidemia como la del *denque* los



años 85 y 86, y la enfermedad se lleva de encuentro á la *clase alta* y á la de *en medio*, es decir, á las clases rodeadas de comodidades y á las que no tienen privaciones de ningún género; y, en cambio, esa gran falange conocida con el nombre de *golfos*, privados de abrigo, de cama, de buenos alimentos, etc., etc., de estos desheredados muy pocos se llevó la epidemia. ¿A éstos les sobró higiene ó les faltó á los primeros? Averigüelo Vargas, porque de las *preconizaciones didácticas* de los hombres de ciencia que de estas cosas se han ocupado, maldito si podemos llegar á deducción segura.

Mil monografías se han escrito sobre la fiebre amarilla, muchas de ellas de valor científico indudable, pero todas ellas flaquean en cuanto á sus *causas*, que están hoy *tan ocultas* como ignoradas estuvieron en tiempos de *Camagüey* y demás indígenas que D. Diego Velázquez después, y Colón antes, encontraron en aquellas latitudes.

Todo el *oro americano*, todo el esfuerzo de que es capaz ese *pueblo nuevo*, que por el *mayor tanto por ciento* se atreve á todo, no es suficiente á variar las condiciones climatológicas de una región, pues aun suponiendo que *tale* los hermosos montes de Cuba reduciendo las trescientas siete leguas que mide á una inmensa *sábana*, el *vómito negro* será siempre el que *desce* la inmigración europea de Santo Domingo, Puerto Rico, Cuba, etc., echándola de la República de la Plata para allá.

El día que sepamos las *causas* de las enfermedades, ese día tendremos reglas higiénicas que podremos oponer al proceso morboso de las mismas; mientras aquéllas se desconozcan todo será... *sermón perdido*.

GUILLERMO ROMERO GUERRERO.

## SECCIÓN OFICIAL

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Real decreto sobre habilitaciones de títulos académicos.

Á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En lo sucesivo, la incorporación en establecimiento de enseñanza oficial de las años académicos cursados en país extranjero, se ajustará estrictamente á lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 (1), y la

(1) Los artículos 94 y 95 de la citada ley dicen así:

«Art. 94. Serán admitidos á incorporación en los establecimientos literarios, los años académicos cursados en país extranjero, siempre que se acredite hechos con buena nota los estudios al efecto requeridos en nuestras escuelas, y en igualdad de extensión y tiempo, completándose en caso contrario las materias ó el tiempo que faltaren.



habilitación para ejercer sus respectivas profesiones en los dominios españoles á los graduados extranjeros, se sujetará terminantemente á lo prescrito en el art. 96 de la misma ley (1).

Art. 2.º Hasta tanto que se promulgue una nueva ley determinando la forma en que deben concederse las autorizaciones para incorporar asignaturas aprobadas en centros docentes oficiales extranjeros y ejercer la profesión con título extranjero, queda en suspenso la aplicación de las disposiciones contenidas en los dos decretos leyes de 6 de Febrero de 1869 (2).

Art. 3.º Todas las autorizaciones concedidas hasta la fecha con carácter ilimitado para ejercer en España con título extranjero, quedarán caducadas en el plazo de seis años, á contar desde la publicación de este decreto en la *Gaceta de Madrid*, dando con ello cumplimiento á los preceptos claros y terminantes del art. 96 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil novecientos dos.—*Alfonso*.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alcaro Figueroa*. (*Gaceta* del 8.)

---

## CRÓNICAS

---

**Defunción.**—Tenemos el profundo sentimiento de anunciar á nuestros lectores el fallecimiento, hace pocos días ocurrido, del que fué en vida nuestro estimado amigo é ilustrado Catedrático de Física, Química é Historia natural en la Escuela de Veterinaria de León, D. Juan Antonio García Muélledes, cuya salud ya se encontraba bastante resentida hacia mucho tiempo.

---

»Art. 95. Para cada incorporación será necesaria una autorización especial del Gobierno, que podrá concederla oído el Real Consejo de Instrucción pública. Los agraciados pagarán los derechos de matrícula que habrían satisfecho si hubieran estudiado en España.»

(1) El art. 96 de la ley de Instrucción pública dice:

«Art. 96. El Gobierno podrá por justas causas y oído el Real Consejo de Instrucción pública, conceder habilitación temporal para ejercer sus respectivas profesiones en los dominios españoles á los graduados extranjeros que lo soliciten, siempre que acrediten la validez de sus títulos, haber ejercido su profesión por seis años y pagado la cantidad que se les señale, la cual no podrá exceder de los derechos que se exijan por el mismo título en nuestros establecimientos.»

(2) Los dos decretos leyes de 6 de Febrero de 1869, refiérense: uno á los certificados de estudios y títulos académicos de Portugal, y el otro á la incorporación del título académico obtenido por los médicos en el extranjero, incorporación que se concedía sometándose los interesados á los mismos ejercicios de examen que los españoles y pago de los derechos de grado y expedición del título. Por este decreto ley los Médicos extranjeros podían ejercer su profesión en España sin más requisito que la presentación del título y pago de 200 escudos (500 pesetas) al percibir la autorización correspondiente.



Descanse en paz el insigne maestro, uno de los más ilustres pensadores de nuestros claustros docentes, y de todas veras acompañamos á su familia en su irreparable desgracia.

**Cátedra vacante.** — Con motivo del lamentable fallecimiento del Sr. García Muélledes, queda vacante en la Escuela de León la cátedra de Física, Química é Historia natural que dicho señor explicaba con tanto acierto como aplauso.

**Citación de opositores.** — Para el 16 del actual, en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, se hallan citados los señores opositores á las cátedras de Patología y Farmacología en las Escuelas de Zaragoza y Santiago con el fin de entregarles los temas reglamentarios, y para el 24 del mismo, en el mencionado local, se les convoca igualmente para el comienzo del primer ejercicio. Los opositores que no concurran el día 24 se entenderá que renuncian á dichas oposiciones.

**Opositores á las cátedras de Zootecnia y Agricultura de Santiago.** — Lo son los señores Chamón, Martín Merlo, Ostalé, González, Pérez Nieto, Mateos, Tejedor y Martín Herrando.

Creemos que estas oposiciones se efectuarán á seguida de haberse concluido las anteriores, es decir, las citadas en el suelto precedente.

**Nueva plantilla de los Veterinarios municipales de Madrid.** Como ya tuvimos el gusto de anunciar hace varios números, el personal veterinario del Ayuntamiento ha sido ascendido, si no en totalidad, en su mayoría al menos. Por virtud de dicho acuerdo han ascendido los cinco primeros números que tenían 2.000 pesetas, á 3.000; los otros cinco primeros de 1.500 pesetas, á 2.000, y á 1.500 pesetas los señores supernumerarios D. Bernardo Butragueño, D. Enrique Ferrer, D. José Cordero, D. Antonio Vázquez, D. Eloy Luseña y D. Félix Trigo.

Como quédan ya pocos supernumerarios, se cree que en un tiempo no muy lejano se habrá de convocar á oposiciones por el Ayuntamiento para cubrir las vacantes de Veterinarios municipales que en lo sucesivo pudieran ocurrir.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA, que numerosas veces ha pedido el merecido ascenso de tan distinguidos compañeros, excusa manifestar de nuevo el placer con que ve tan gratas concesiones y envía la enhorabuena más sincera á dicha ilustrada corporación profesional.

**Habilitación de títulos extranjeros.** — En la *Sección oficial* de este número insertamos el Real decreto relativo á la incorporación en establecimiento oficial de los años académicos cursados en país extranjero y la suspensión de las disposiciones contenidas en los dos decretos-leyes de 6 de Febrero de 1869, y á las autorizaciones concedidas hasta la fecha, con carácter ilimitado, para ejercer en España con título



extranjero. En ese decreto se dispone que en lo sucesivo se cumpla estrictamente lo preceptuado acerca del particular en los artículos 94, 95 y 96 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, cosa que no se hacía, sin duda, por el estorbo *ese* de los decretos de 6 de Febrero de 1869 que dictó, quizás con el mejor deseo, pero positivamente sin provecho para el país, el entonces Ministro de Fomento don Manuel Ruiz Zorrilla.

Viene ahora el reciente decreto y todo hace suponer que en lo sucesivo las habilitaciones *temporales* no se concederán con la facilidad que hasta aquí. ¡Dios y los... Ministros de Instrucción pública lo quieran así!!!

**Interesante á los suscriptores.** — Deseosos de facilitar á nuestros compañeros la adquisición de algunas obras profesionales, tenemos el gusto de indicar que á los abonados actuales de esta Revista, así como á los que lo sean en lo sucesivo, se les proporcionará la *Higiene veterinaria* del Sr. Garrote, que cuesta 11 pesetas, sólo por 8; la *Policia sanitaria*, del mismo autor, que cuesta 6,50 pesetas, por 5; las *Pneumoenteritis infecciosas ó variedades de la fiebre tifoidea*, de Galtier y Violet, que cuesta 4,50 pesetas, por tres sin certificar y 3,25 certificada, y el *Diccionario manual de Medicina veterinaria práctica*, de Delwart, versión española de D. Leoncio F. Gallego, que cuesta 20 pesetas en rústica y 23 encuadernado, por 15 y 18 pesetas, respectivamente.

Para tener derecho á estas importantes rebajas es indispensable ser ó hacerse suscriptor á esta Revista y reclamar los pedidos directamente á la misma.

**Resoluciones de Guerra.** — Por Real orden de 24 del pasado (*D. O.*, número 289), se destina al Veterinario segundo D. Juan Ibars á situación de excedente en la cuarta región, y al de igual clase, en plaza de tercero, con arreglo al art. 6.º de la ley del vigente presupuesto, á don Ramón Benitez, al primer regimiento de Artillería de montaña.

**Índice, cubiertas, reclamaciones y pagos.** — Con el presente número comenzaremos el cincuenta y un años de la publicación de esta Revista, repartiendo adjuntos la *cubierta* y el *índice* pertenecientes al tomo de 1902, que esta vez debemos á la amabilidad del Doctor en Medicina é ilustrado Subdelegado de Sanidad D. Miguel Remartinez y Díaz, hermano del Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Los abonados á quienes les falte algún número tendrán la bondad de reclamarle con diligencia antes que se agoten algunos de ellos.

Los suscriptores que se encuentren al descubierto con esta Administración — que son numerosos — se servirán ponerse al corriente en sus pagos á fin de evitarnos los consiguientes perjuicios y de suspender el envío de la Revista á los morosos. Para este objeto nuestros abonados



pueden hacer uso de los *sobres monederos*, de venta en los estancos, ó, en caso contrario, reclamarlos á esta publicación, quien los servirá *gratis* á correo seguido.

**El nuevo Mercado general de ganados de Madrid.**—En sesión de 7 de Noviembre del corriente año ha sido aprobado por el Ayuntamiento el proyecto definitivo de mercado general de ganados y paradores municipales que se ha de construir en la dehesa de la Arganzuela, quedando resuelto el expediente que desde hace más de año y medio se venía tramitando. Es autor del proyecto el distinguido Arquitecto don Joaquín Saldaña, quien dirigirá las obras. El proyecto aprobado es el mismo que obtuvo por unanimidad el primer premio en el concurso celebrado el año 1899, si bien se han introducido importantes reformas, encaminadas á mejorar sus condiciones de distribución é higiene, de tal modo, que nada tenga que envidiar á los mejores establecimientos del extranjero.

Ocupará el nuevo mercado una extensión de 100.000 metros cuadrados, de los cuales la mayor parte corresponde á las plazas de revisión, calles de distribución y ventilación, dehesa, etc. Presentará fachada á los paseos de las Yeserías y de la Chopera, y será de forma de sector de círculo, hallándose en el centro del mismo los edificios de administración, policía y sanidad, bolsa de contratación, café restaurant y almacén de provisiones. Paralelos á los paseos antes mencionados y en sentido de los radios respectivos, el mercado y paradores de ganado vacuno con división para vacas lecheras, bueyes de abasto y reses bravas, y el mercado y paradores para ganado lanar, cabrío y cerda; en sentido de la bisectriz del sector está el hipódromo, con naves de exposición, cuadras, tribunas, etc., y á un lado del mismo, el local para exposición y venta de aves.

Por último, todo el recinto se halla cercado por verjas y tapias, quedando dentro de él espacio suficiente para dehesa y plantaciones higiénicas.

La construcción será de piedra, hierro y ladrillo, por el sistema catalán, presentando sus fachadas elegante al par que sencillo aspecto, con arreglo al estilo moderno inglés. Se establece un sistema completo de drenaje para evitar las humedades, y los correspondientes desagües, ventiladores, depósitos de inmundicias, etc., todo con arreglo á los últimos adelantos de la ciencia. El coste total de las obras ascenderá á la cantidad de 3.302.000 pesetas, y su duración será de tres años naturales.